



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 427 DE 2024

(13 JUN 2024)

**QUE MODIFICA EL DECRETO 410 DEL 23 DE MAYO DE 2024 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"**

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 179 del 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 74.372.040, para desempeñar el cargo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 03 de abril de 2024.

Que el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, mediante oficio radicado el 15 de abril de 2024, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, y además solicitó prórroga para tomar posesión, lo cual fue aceptado por la administración municipal mediante Decreto 410 del 23 de mayo de 2024, en el cual se dispuso como fecha para diligencia de toma de posesión el día 17 de junio de 2024.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2024, al correo electrónico: [convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co](mailto:convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co), el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, solicitó una nueva prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito informar que mediante Decreto N°. 410 de fecha 23 de mayo del 2024, me fue ampliado el plazo hasta el día 17 de junio de la presente anualidad, para tomar posesión de un empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, en virtud de lo anterior y por motivos de índole familiar que me han impedido trasladarme cerca al lugar de trabajo ya que resido actualmente en la ciudad de Sogamoso (Boyacá), solicito la ampliación nuevamente de la prórroga por un lapso de 50 días hábiles a partir del 18 de junio al 29 de agosto de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto N°. 1083 de 2015, modificado por el Decreto N°. 648 de 2017. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión en el empleo en el cual fue nombrada en periodo de prueba mediante Decreto 179 del 01 de abril de 2024, por lo tanto, se aceptará la solicitud presentada y, en consecuencia, se modificará el Decreto N° 410 del 23 de mayo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el artículo primero del Decreto 410 del 23 de mayo de 2024, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día 29 de AGOSTO de 2024, el plazo para que el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 74.372.040, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.”

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** el artículo segundo del Decreto 322 del 22 de abril de 2024, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO SEGUNDO. – Establecer** como fecha de posesión el día 02 de SEPTIEMBRE de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.”

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO.

**ARTÍCULO CUARTO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General   
Revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializada (e) – Dirección de Función Pública -Secretaría General   
Elaboró: Jeimmy Lizeth Parra Jota – Secretaria - Dirección de Función Pública-Secretaría General 